

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUEBM1018

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Políticas que Regulan la Disposición y Enajenación de los Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, de sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, a través de la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos (COOPERA) establece las presentes bases a las que se sujetarán los participantes en la Licitación Pública No. LPUEBM1018, para la venta de bienes muebles no útiles al servicio de la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias (Desechos Ferrosos y no Ferrosos y Transformadores de Distribución y Potencia sin aceite), que se detallan en el Anexo No. 1 de las presentes bases, que se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2018, en la Sala de Conferencias, con domicilio en calle Río Atoyac No. 97, Piso 11, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México.

I. OBTENCIÓN DE BASES.

Para participar en esta Licitación es requisito indispensable haber obtenido las respectivas bases en el periodo comprendido del 18 al 29 de octubre de 2018, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <https://www.cfe.mx/licitaciones/ventabienes/Paginas/Muebles-2018.aspx> y realizar el pago de \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., mediante **transferencia electrónica bancaria**, en la Cuenta CLABE de BBVA Bancomer No. **012914002014128335** o Convenio CIE **1412833** a nombre de Comisión Federal de Electricidad, para aquellos portales bancarios en el que se requiera obligatoriamente una referencia bancaria, de acuerdo a la fecha en que se realice el pago utilizará la tabla siguiente:

Fecha de pago	Referencia Bancaria	Fecha de pago	Referencia Bancaria
18 de octubre de 2018	CG201810186	24 de octubre de 2018	CG201810245
19 de octubre de 2018	CG201810192	25 de octubre de 2018	CG201810250
22 de octubre de 2018	CG201810224	26 de octubre de 2018	CG201810266
23 de octubre de 2018	CG201810239	29 de octubre de 2018	CG201810293

Enviando a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, al correo electrónico oscar.navarro04@cfe.gob.mx con copia a carlos.ramirez09@cfe.gob.mx, comprobante del pago efectuado (legible), agregando al mismo los datos del comprador correspondientes a nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico, anexando copia del Registro Federal de Contribuyentes e identificación oficial vigente (credencial IFE, INE o Pasaporte), confirmando la recepción del mismo al teléfono 01(55)-5229-4400 ext. 84239 y 84241 en horario de 9:00 a 14:00 hrs., en el entendido de que el ingreso por el pago de las bases deberá ser confirmado por la Caja General de la CFE, previo a la emisión de las facturas respectivas, que serán enviadas por correo electrónico. **Para los compradores que sea su primera vez en participar y no estén acreditados con su respectiva credencial de CFE, deberán solicitar previo al pago de bases la expedición de la credencial respectiva, en caso de que el interesado efectúe el pago de las bases fuera del periodo establecido para estos efectos o sin haber obtenido su acreditación o mediante pago en efectivo, el importe respectivo no será reembolsado.**

Para solicitar la acreditación de comprador de Bienes Muebles de la CFE, deberá enviar vía correo electrónico a oscar.navarro04@cfe.gob.mx con copia a carlos.ramirez09@cfe.gob.mx los siguientes documentos:

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUEBM1018

a) PERSONA FÍSICA:

- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y su última modificación, si fuere el caso.
- Copia de Comprobante de Domicilio
- Identificación Oficial

b) PERSONA MORAL:

- Copia de Acta Constitutiva
- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y su última modificación, si fuere el caso.
- Copia de Comprobante de Domicilio
- Identificación Oficial del Representante Legal, y en su caso, Copia del Poder Certificado ante Notario.

Una vez enviada su documentación, será remitido por este mismo medio, el número de acreditación como comprador de la CFE, y podrá proceder a realizar su pago de bases, la credencial podrá recogerla en las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles con domicilio en calle Río Ródano No. 14, Piso 8, sala 804, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00 hrs.

II. INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES.

Los interesados se obligan a conocer previamente el estado físico de los bienes convocados, mismos que se licitan en las condiciones físicas y en el lugar geográfico donde se encuentran, presentando al respecto carta bajo protesta de decir verdad, de conformidad a lo señalado en el inciso m) del numeral IV. Requisitos para Registro de Participantes de las presentes Bases.

Para tal efecto, las personas que hayan adquirido las bases, previo aviso al área responsable de los bienes (2 días hábiles – 48 horas), podrán realizar la inspección física de los bienes, acudiendo a los lugares donde se localizan del 18 al 29 de octubre de 2018 en días hábiles, en horario de 9:00 hrs. a 13:00 hrs. o aquel, que por circunstancias extraordinarias se acuerde con el área responsable de los bienes, cuyos datos se encuentran en el directorio de almacenes (Anexo No. 5), debiendo presentar para estos efectos, identificación original vigente con validez oficial (credencial IFE, INE o Pasaporte) y copia del pago de bases.

Durante dicha inspección física de los bienes no se permitirá el acceso a las instalaciones con mochilas, teléfonos celulares, cámaras de video, o cualquier equipo electrónico que pueda ser utilizado para tomar fotografías o video, debiendo acatar las medidas de seguridad establecidas en cada centro de trabajo.

III. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA.

Para garantizar las ofertas presentadas, los interesados deberán hacer entrega de cheques de caja en moneda nacional con fecha de expedición no mayor a un mes anterior a la celebración del acto, por concepto de depósitos en garantía, expedidos por alguna Institución de Banca Múltiple, a favor de Comisión Federal de Electricidad, de acuerdo a los importes establecidos para el efecto en las presentes bases, pudiendo ser uno o varios cheques por el total de los lotes en los que participa, sin que presenten tachaduras ni enmendaduras, en caso contrario no serán recibidos y no podrán participar en la presente licitación.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUEBM1018

Los cheques que se presenten para garantizar las ofertas, serán retenidos a título de garantía de cumplimiento de pago, y **no podrán ser aplicados a cuenta del monto adjudicado**.

En caso de incumplimiento del pago de los lotes adjudicados, se harán efectivos los cheques por depósitos en garantía recibidos. Los cheques de los participantes que no fueron adjudicados, serán devueltos a los mismos una vez que concluya el Acto de Fallo o de la Subasta Ascendente de la Licitación, según sea el caso.

IV. REQUISITOS PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Los documentos que deberán entregar los interesados para la revisión, y en su caso, participación tanto en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, como en la Subasta Ascendente de la presente Licitación, serán recibidos el día 31 de octubre de 2018, de las 9:00 a las 10:00 hrs., en la Sala de Conferencias, con domicilio en calle Río Atoyac No. 97, Piso 11, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, entrando por calle Río Ródano No. 14, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, y de no presentar en este horario la documentación solicitada, ésta no se recibirá en horario distinto, en virtud de que al concluir el horario citado inmediatamente se iniciará la revisión de la misma, en presencia del interesado. La documentación requerida es la siguiente:

- a) Original y copia simple de identificación oficial vigente del participante (credencial IFE, INE o Pasaporte).
- b) Constancia de Situación Fiscal no mayor a 2 meses.
- c) Original o copia certificada ante Notario Público y copia simple del Acta Constitutiva de la empresa y, en su caso, las modificaciones que la afecten.
- d) Original o copia certificada y copia simple del Poder Notarial que acredite la personalidad jurídica del Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, y que establezca las facultades para celebrar operaciones de compra-venta y/o participar en Licitaciones Públicas suscribiendo cualquier documento relacionado con las mismas.
- e) Original y copia simple de un comprobante de domicilio fiscal (recibo de predial, luz, agua, o teléfono con antigüedad no mayor a dos meses), y en caso de no estar a nombre del participante, presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.
- f) Las presentes bases de la licitación debidamente firmadas en original por el Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, rubricadas en todas y cada una de sus hojas. (Sin anexos)
- g) Sobre cerrado de manera inviolable y firmado por el Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, conteniendo todas las cédulas de ofertas que entrega para el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, debidamente requisitadas de acuerdo al formato "Cedula de Ofertas" (Anexo No. 2) de las presentes bases, en el entendido de que una vez entregadas las ofertas no podrán ser retiradas del evento.
- h) Sobre cerrado firmado por el Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, conteniendo los cheques de caja expedidos por Institución de Banca Múltiple a favor de la Comisión Federal de Electricidad, correspondientes al importe, en Moneda Nacional, establecido para cada lote que se licita (se acepta la entrega de uno o

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUEBM1018

varios cheques para cubrir el valor de la garantía del sostenimiento de ofertas de los lotes que ofertan) para participar tanto en el Acto de Apertura de Ofertas como en la Subasta Ascendente, conforme a lo establecido en el apartado III. Garantía de Sostenimiento de Oferta, de las presentes bases, adjuntando el formato “Relación de cheques en Garantía” (Anexo No. 4) debidamente requisitado, en el entendido de que los participantes podrán entregar durante la Subasta Ascendente cheques adicionales a los entregados en el registro de participantes.

- i) Declaración del participante en su carácter de Representante o Apoderado Legal de la Empresa de cumplir con las disposiciones del formato “Declaración de Integridad” (Anexo No. 3) de las presentes bases, sin que este documento aplique a los servidores públicos que participan en la presente Licitación.
- j) Opinión favorable del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con antigüedad no mayor a dos meses, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- k) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social **positiva** vigente, o bien, constancia que genere el sistema de no estar inscrito, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), esto es, 30 días naturales a partir de su expedición. Se proporciona la dirección electrónica donde se obtiene: <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>
- l) Constancia de Situación Fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) vigente, esto es, 30 días naturales a partir de su expedición, o bien, constancia que genere el sistema de no estar inscrito. Se proporciona la dirección electrónica donde se obtiene: http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/patrones/constancia_situacion_fiscal/constancia_de_situacion_fiscal
- m) Carta Bajo Protesta de decir verdad, en papel membretado y con firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, manifestando que conoce, previamente a la presentación de su oferta, el estado físico de los bienes objeto de la presente Licitación, mismos que se adjudican en las condiciones físicas y en el lugar geográfico donde se encuentran, por lo que renuncia expresamente al saneamiento por vicios ocultos o a cualquier reclamación por este concepto en contra de CFE Corporativo y sus Empresas Productivas Subsidiarias.
- n) Para el lote No. 02 debe presentar carta Bajo Protesta de decir verdad, en papel membretado y con firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, manifestando que, en el caso de que resultare favorecido con la Adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación, para el retiro de los mismos se obliga a dar cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que en materia ecológica se deriven de la adjudicación, establecidas en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y su reglamento (RLGEEPA), Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y su Reglamento (RLGPGIR), tanto en materia de residuos de manejo especial, como de residuos peligrosos, y cualquier otra reglamentación ambiental federal, estatal o municipal vigente aplicable en la materia, así como la reglamentación federal, estatal o municipal que aplique para la transportación.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUEBM1018

- o) Para el lote No. 02 presentar carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y con firma autógrafa, del representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física, mediante la cual se responsabiliza a partir de la recepción, del cumplimiento de todas cada una de las obligaciones establecidas en el Reglamento para Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (RTTMPRP), y cualquier otra reglamentación federal, estatal o municipal que aplique para la transportación, especificando claramente los datos del destinatario, cuando no se trate de la persona moral o física que suscribe la carta, anexando el original o copia certificada y copia simple de los permisos otorgados por la SEMARNAT, para la recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reuso, tratamiento, reciclaje y disposición final de los “Residuos Peligrosos”, otorgada al destinatario de los bienes.

- p) Para el lote No. 02 presentar carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y con firma autógrafa, del representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física, de que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de dichos bienes, estos serán desensamblados y destruido el núcleo de acero de silicio a satisfacción de CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias y en apego al procedimiento establecido para ello en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la fecha que las Empresas Productivas Subsidiarias de la CFE efectúen la entrega física, señalando que los gastos que se realicen para efectuar dicho desensamble y destrucción correrán por su cuenta. Asimismo, se compromete a entregar en un plazo de 5 días hábiles posteriores al pago de los bienes, una Fianza expedida por Compañía Afianzadora legalmente establecida, por el importe equivalente del diez por ciento (10%) del valor de adjudicación del lote, para garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los trabajos de desmantelamiento y destrucción de los núcleos de acero de silicio de los transformadores de distribución sin aceite.

La entrega de los documentos señalados en los incisos b), c), y d) podrán ser sustituidos con la presentación del original y copia simple de la credencial de Comprador de Bienes Muebles de CFE vigente, integrándose a la documentación que se entrega.

Toda la documentación solicitada desde el inciso a) hasta el inciso p) deberá entregarse en un solo sobre cerrado e inviolable.

Una vez realizado el cotejo de los documentos originales con las copias simples se efectuará la devolución de los originales.

Los participantes que incumplan con la presentación y entrega de cualquiera de los documentos antes señalados, no podrán participar en los Actos de la presente Licitación.

V. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.

En el presente evento no se aceptará la participación de personas físicas o morales que represente a dos o más persona(s) inscrita(s) en el mismo evento.

No podrán participar los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a esta Licitación, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios. Las

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUEBM1018

enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo serán nulas y causa de responsabilidad.

VI. ELABORACIÓN DE OFERTAS.

Se deberá presentar una oferta por cada lote en que se participe, utilizando el Formato de "Cédula de Ofertas" (Anexo No. 2), anotando el valor ofertado total por el lote, por un importe no menor al valor mínimo para venta establecido.

Las ofertas deberán elaborarse en máquina de escribir o en letra de molde legible, con tinta indeleble, firmadas en original por el postor, sin tachaduras, ni enmendaduras, de lo contrario serán desechadas.

En caso de que en las ofertas no exista congruencia entre la cantidad indicada en número con su expresión en letra, se tomará como válida la que se indique con letra. En caso de que el mismo interesado presente más de una cédula de oferta por el mismo lote, ambas serán desechadas sin justificación alguna.

La oferta se deberá presentar sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que el comprador se obliga a liquidar dicho impuesto sobre los lotes adjudicados, de conformidad con la Ley vigente en la materia.

VII. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2018, a las 12:00 hrs., o al concluir la revisión de documentos, en la Sala de Conferencias, con domicilio en calle Río Atoyac No. 97, Piso 11, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, dando lectura en voz alta a todas las ofertas presentadas por cada uno de los participantes, elaborándose el acta respectiva de este acto, la cual será firmada por los participantes, sin que la omisión de firma de los licitantes invalide su contenido y efectos, entregando copia de dicha acta a quienes la soliciten.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Derivado del análisis comparativo realizado de las ofertas recibidas, se emitirá el dictamen de fallo y adjudicación de los bienes, a favor de las ofertas más altas y aceptables de las presentadas por los participantes, asegurando las mejores condiciones para la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

En caso de empate de dos o más ofertas, se adjudicarán los bienes al participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio Acto de Fallo, depositando un boleto por cada oferta que resulte empatada, en una urna transparente y vacía de la que el funcionario que preside el acto extraerá el boleto del licitante ganador, haciéndolo constar en el acta que del Acto de Fallo se elabore.

En caso de incumplimiento del comprador con el pago de los bienes, la CFE se reserva el derecho de adjudicar los bienes a la siguiente o siguientes mejores ofertas aceptadas en este evento.

IX. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

Las causas de descalificación de la Licitación serán las siguientes:

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUEBM1018

- a. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases.
- b. Que las ofertas presentadas no cubran el valor mínimo para venta fijado para los bienes, o no cumplan con los requisitos solicitados para su elaboración.
- c. Si se comprueba que el participante estableció acuerdos con otro u otros licitantes para obtener alguna ventaja.

Los participantes cuyas propuestas se hayan descalificado por no cubrir el valor de venta fijado para los bienes podrán participar en la Subasta Ascendente, salvo los que se indican en el inciso c) del presente apartado.

X. ACTO DE FALLO.

El Acto de Fallo se llevará a cabo el día 31 de octubre de 2018, a las 13:00 hrs., o al concluir el Acto de Apertura de Presentación y Apertura de Ofertas, en la Sala de Conferencias, con domicilio en calle Río Atoyac No. 97, Piso 11, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, para dar a conocer la adjudicación de los lotes de la Licitación, informándose de aquellas propuestas que en su caso se desechen por no cumplir con los requisitos establecidos, indicando las causas que motiven tal determinación, elaborándose el acta respectiva de este acto, la cual será firmada por los participantes sin que la omisión de firma de los licitantes invalide su contenido y efectos, entregando copia de dicha acta a quienes la soliciten.

XI. REALIZACIÓN DE LA SUBASTA ASCENDENTE.

En caso de que una vez emitido el fallo de la Licitación Pública, se declaren desiertos todos o algunos de los lotes, se procederá a la Subasta Ascendente de los mismos, sujetándose a lo siguiente:

- a) La Subasta Ascendente se llevará a cabo en el mismo lugar y fecha en que se efectúe el Acto de Fallo de la presente Licitación, una vez declarados los lotes desiertos, considerando postura legal la que cubra al menos el valor convocado de los bienes que se licitan.
- b) Sólo podrán participar quienes hubieren adquirido las bases de la Licitación; cumplido con los requisitos de registro indicados en el numeral IV de las presentes bases, incluyendo el cheque de caja que otorgue garantía respecto de los lotes que pretendan adquirir en la subasta y que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes.
- c) El valor de la garantía de sostenimiento de las posturas para los lotes que pretenda adquirir, será por los mismos importes y de la misma forma establecidos para la Licitación.
- d) Se considerará "postura legal" la que cubra al menos el valor convocado de los bienes que se licitan.
- e) Las posturas se formularán por escrito conteniendo:

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUEBM1018

- Nombre del postor;
 - Cantidad que se ofrezca por el lote, y
 - Firma autógrafa del postor o representante acreditado.
- f) Iniciada la Subasta se revisarán las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la postura legal.
- g) Se procederá en su caso a la lectura de las posturas aceptadas y si hubieren varias se declarará preferente la de mayor monto, en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación solo para efectos de dicha declaración, en los mismos términos señalados para la Licitación.
- h) Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en monto mínimo correspondiente al 1% (uno por ciento) adicional al valor de la postura declarada preferente. En el caso de que alguno la mejore en dicho porcentaje antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta en favor del postor que la hubiere hecho. En cuanto a la formulación de las pujas, será aplicable lo dispuesto en el inciso e) anterior.
- i) Si celebrada la subasta no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta.
- j) El funcionario que preside la Licitación, resolverá bajo su responsabilidad, cualquier asunto que se suscite relativa a la Subasta Ascendente.
- k) En el Acta que se levante con motivo de la Subasta Ascendente, se deberán registrar todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

Serán aplicables a la Subasta Ascendente, en lo que no contravengan su regulación específica, las disposiciones relativas a la Licitación contenidas en estas bases.

En caso de que el postor ganador en la Subasta Ascendente incumpla con el pago de los bienes, se hará efectiva la garantía correspondiente y la CFE podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores posturas o pujas aceptadas.

XII. PLAZO Y FORMA DE PAGO.

Los participantes a quienes se adjudiquen lotes, deberán pagar a sus Empresas Productivas Subsidiarias, el importe total de los mismos, del día 01 al 06 de noviembre de 2018, mediante transferencia bancaria, a las Cuentas Clabe y/o convenio CIE, conforme al Anexo No. 6 "Cuentas Bancarias", en el entendido de que los pagos deberán quedar en firme a más tardar el día 06 de noviembre de 2018, ya que deberán ser confirmados por la caja general de cada una de las Empresas Productivas Subsidiarias, previo a la emisión de las órdenes de entrega de los bienes adjudicados.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUEBM1018

Las Personas Morales deberán apegarse a lo dispuesto en el artículo 1º. - A (Retención de I.V.A.) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (D.O.F. 11-XII-2013), y dando cumplimiento a todas las disposiciones en la materia entregando la constancia de retención correspondiente a cada una de las Empresas Productivas Subsidiarias de la CFE.

El comprador deberá enviar copia del comprobante del pago efectuado (legible) al correo electrónico del responsable de confirmación de pagos de cada una de las Empresas Productivas Subsidiarias que le corresponda conforme al Anexo No. 6 “Cuentas Bancarias” de las presentes bases, con copia a oscar.navarro04@cfe.gob.mx y carlos.ramirez09@cfe.gob.mx, agregando al mismo el nombre del comprador, confirmando su recepción en horario de 09:00 a 14:00 hrs., a los números telefónicos que corresponda conforme al Anexo No. 6, o solicitar informes al teléfono 01(55) 5229-4400 ext. 84241 y 84239 del Departamento de Bienes Muebles Zona Norte, con domicilio en calle Río Ródano No. 14, Piso 8, sala 802, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México.

Las facturas por el pago de los bienes adquiridos se enviarán por correo electrónico.

En caso de no efectuarse el pago correspondiente en el plazo establecido, los cheques de caja de las garantías de sostenimiento de ofertas se harán efectivos, dándose por cancelada la operación, sin que el comprador tenga derecho a reclamación alguna sin perjuicio del ejercicio de la garantía aludida en el párrafo precedente, en el caso de que el comprador ganador incumpla con el pago de los bienes adjudicados en por lo menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer pago, además de hacer efectiva la garantía correspondiente, estarán impedido para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la Comisión Federal de Electricidad, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en sus caso, Empresas Filiales, durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación por la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos, al comprador respectivo.

XIII. RETIRO DE LOS BIENES.

Los bienes adjudicados deberán ser retirados del lugar donde se encuentran, en un plazo máximo de 20 días hábiles a partir de la fecha que indique la Orden de Entrega que corresponda.

El comprador deberá acudir los días 08 y 09 de noviembre de 2018, a las oficinas ubicadas en Río Ródano No. 14, Piso 8, sala 802, Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, en horario de 10:00 a 14:00 hrs., presentando identificación oficial original vigente (credencial IFE, INE ó Pasaporte) para recibir copia de las órdenes de entrega de los bienes adjudicados dirigidas a las áreas de adscripción de los bienes.

Para recibir las ordenes de entrega el comprador se obliga a entregar cheque de caja por monto equivalente al 3% del valor de adjudicación, que permanecerá en garantía de cumplimiento del retiro de la totalidad de los bienes adquiridos. En caso de que se cumpla con el retiro de la totalidad de los bienes, se efectuará la devolución del cheque en garantía, y en caso de incumplir dicho retiro por causas imputables al comprador, se hará efectiva la garantía sin que el comprador tenga derecho a reclamación alguna.

El comprador deberá dar aviso por los medios de comunicación que mejor considere de acuerdo a las condiciones y momentos al personal responsable de cada almacén, por lo menos 2 días hábiles (48 horas) antes de efectuar el retiro de los bienes, en el entendido de que todos los gastos de acarreo, maniobras de carga y descarga, impuestos, derechos y cualquier otro gasto que sea necesario para

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUEBM1018

efectuar su retiro correrán por su cuenta, en la inteligencia de que CFE Corporativo y sus Empresas Productivas Subsidiarias de acuerdo a sus necesidades de desalojo y operación, determinarán y tendrán en todo tiempo la facultad de definir el orden de los retiros.

El comprador se obliga a presentar oportunamente ante el área de la CFE que corresponda, poder notarial o carta poder notariada en caso de no acudir personalmente a retirar los bienes, de ocurrir esto, la persona designada deberá además identificarse presentando identificación original con validez oficial vigente (credencial IFE, INE, o Pasaporte).

En acatamiento a lo establecido en el numeral IV. Requisitos de Registro de Participantes, inciso m) y n), el comprador deberá presentar a la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, en caso de que le sea requerido, original o copia certificada y copia simple de los permisos del transportista para el traslado de los bienes clasificados como residuos de manejo especial o peligroso, por lo que de no contar con dichos permisos, no exime al comprador del cumplimiento del retiro en el plazo establecido, y se considerará causa imputable al mismo, aplicándose el cheque por garantía de cumplimiento.

El personal que designe el comprador para efectuar las maniobras de acarreo, lo hará bajo su estricta responsabilidad, utilizando las herramientas y el equipo de seguridad personal adecuados, quedando bajo la estricta responsabilidad del adjudicatario resarcir cualquier daño que pudiera ocasionar a las instalaciones de CFE Corporativo y sus Empresas Productivas Subsidiarias o a terceros, al efectuar el retiro de los bienes. CFE Corporativo y sus Empresas Productivas Subsidiarias no estarán obligadas a suministrar al comprador herramientas, equipo o personal para efectuar dicho retiro.

En caso de incumplimiento por causas imputables al comprador en el retiro de los bienes, pagará por cada lote, una pena convencional por concepto de almacenaje de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., por cada día hábil, monto que deberá pagar previo al retiro de los bienes, siempre y cuando solicite prórroga por escrito a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, antes del término del plazo establecido para el retiro y ésta sea concedida, en el entendido de que únicamente será autorizada una sola prórroga por lote, con plazo máximo de 10 días hábiles a partir de ser notificada la prórroga respectiva. En caso de no solicitar prórroga, el comprador renuncia a los derechos de propiedad de los bienes adjudicados, sin que se requiera carta de desistimiento expresa para tal efecto, y la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias recuperarán la propiedad de los mismos, por lo que el comprador no tendrá derecho a reclamación alguna.

El comprador deberá firmar las actas de entrega y todos los documentos que le sean requeridos en cada almacén por el retiro de los bienes. Los responsables de los almacenes de la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias estarán obligados a enviar a esta Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, copia de las actas de entrega en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores al retiro de las unidades.

El comprador deberá apegarse estrictamente a las Normas de Seguridad e Higiene y Protección Ambiental en cada almacén con el objeto de salvaguardar la integridad física del personal y de las instalaciones de CFE Corporativo y sus Empresas Productivas Subsidiarias, así como a resarcir el pago de cualquier daño que pudiera ocasionar a las mismas.

Queda expresamente estipulado que antes del pago y retiro de los bienes adjudicados, el participante no podrá ceder todos o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo de este evento sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de CFE Corporativo y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUEBM1018

Si el comprador por causas imputables a él, no retira los bienes en al menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer retiro, estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque CFE Corporativo y sus Empresas Productivas Subsidiarias, durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación por la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos, al comprador respectivo.

Para el caso del retiro de los transformadores de distribución y potencia sin aceite, que se localizan en instalaciones de las Empresas Productivas Subsidiarias de la CFE, el área de adscripción de los bienes, designará a un técnico para supervisar los trabajos de desensamble de los mismos y la destrucción del núcleo de acero al silicio.

El comprador a quien se le adjudiquen los transformadores, antes de efectuar el retiro, presentará carta en papel membretado ante el almacén que corresponda, indicando el nombre de la empresa o taller donde serán desensamblados y destruidos los núcleos de acero al silicio de los transformadores, que invariablemente, deberá contar con una superficie de concreto o asfalto, indicando su ubicación (domicilio, ciudad y estado), y los horarios que se establecerán para los trabajos, asimismo, se compromete a cumplir con los requisitos para desensamblar y destruir el núcleo de acero al silicio en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la fecha en que las Empresas Productivas Subsidiarias de la CFE, efectúe la entrega física, observando los siguientes puntos:

Desensamble del equipo:

- ✓ Destapado.
- ✓ Quitar boquilla de alta y baja tensión.
- ✓ Extracción del conjunto núcleo-bobinas.
- ✓ Desmontado de bobinas.
- ✓ Destrucción del núcleo de acero al silicio.
- ✓ Destrucción de las placas de datos.

Destrucción del núcleo:

Consiste en destruir la lámina de acero al silicio que contiene el transformador, para lo cual se observarán las alternativas siguientes:

- ✓ Cortar la lámina de acero al silicio con guillotina hidráulica o mecánica.
- ✓ Utilizar prensa hidráulica y conformar pacas de lámina compactada.

En cualquier caso debe garantizar que la lámina de acero al silicio no sea reutilizable.

El comprador en un plazo de 5 días hábiles posteriores al pago del lote, deberá entregar a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, una póliza de fianza expedida por Compañía Afianzadora legalmente establecida por el importe equivalente al diez por ciento (10%) del valor de adjudicación del lote y a nombre de la Empresa Productiva Subsidiaria que corresponda, para garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los trabajos de desmantelamiento y destrucción de los núcleos de los transformadores de distribución y potencia con y sin aceite, la cual permanecerá vigente hasta el pleno cumplimiento de todas las obligaciones contraídas, a satisfacción de CFE, en caso del que el comprador incurra en incumplimiento de los trabajos referidos anteriormente, CFE hará efectiva la fianza.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUEBM1018

XIV. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL RETIRO DE LOS BIENES.

El comprador se obliga a cumplir estrictamente con las normas y reglamentos de seguridad e higiene, protección y ambiental aplicables en cada instalación donde se localizan los bienes, para preservar su propia seguridad, de acuerdo a lo siguiente:

- a) El comprador deberá entregar al responsable de las instalaciones donde se localizan los materiales, una relación de las personas y vehículos que ingresarán a las mismas.
- b) El personal del comprador deberá portar desde su ingreso hasta su salida de las instalaciones, el equipo de protección personal (EPP) bajo los lineamientos de seguridad, tales como: casco dieléctrico (solo en colores azul, café, gris o verde); lentes; guantes; faja; manead; calzado cerrado de trabajo "no deportivo" con casquillo no metálico; uniforme con identificación de la empresa y gafete; pantalón de gabardina y camisa de manga larga.
- c) El equipo de trabajo deberá encontrarse en buen estado y bajo las indicaciones técnicas establecidas que deberán cumplirse una vez iniciados los trabajos.
- d) El personal del comprador deberá obedecer las señales de peligro y alerta, que se encuentren colocados en las instalaciones, así como las que indique el personal responsable de la seguridad de las mismas.
- e) Todos los trabajos, serán supervisados permanentemente por el responsable de las instalaciones autorizado y capacitado en el conocimiento de riesgos en las mismas.
- f) Las actividades de corte se deben de realizar con oxígeno y acetileno en lugar de utilizar gas butano, ya que la utilización de este gas crea conflictos con las áreas de seguridad industrial.
- g) En el registro diario de la bitácora de seguridad y/o vigilancia, deberá hacerse un apartado donde se hagan señalamientos respecto al cumplimiento de las normas de seguridad por parte de los trabajadores del comprador.

El incumplimiento de las medidas de seguridad anteriormente mencionadas, es causa justificada para que el responsable de las instalaciones, suspenda las maniobras de retiro de los bienes, por lo que cualquier atraso en el programa de trabajo será responsabilidad del propio comprador.

XV. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Al firmar las presente bases el comprador declara bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas que induzcan a la alteración de la evaluación de las ofertas, al resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como a los conflictos de interés que pudieran presentarse.

GENERALIDADES

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUEBM1018

- a).- Los concursantes aceptan lo indicado en las cláusulas de estas bases y para los casos no previstos que llegasen a presentarse durante el desarrollo de este evento, el funcionario que preside la licitación de acuerdo a sus facultades, tomará la decisión correspondiente.
- b).- CFE Corporativo, sus Empresas Productivas Subsidiarias y el comprador convienen en que todo lo no expresamente previsto en las presentes bases, se regirá por las disposiciones aplicables del Código Civil Federal y las Disposiciones Legales y Reglamentarias aplicables a la Normatividad vigente a las materias de las presentes bases, así mismo acuerdan que para los casos de incumplimiento, interpretación o controversia se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en Ciudad de México, por lo que el comprador renuncia al fuero de su domicilio, presente o futuro.
- c).- Cualquier modificación a las presentes bases se notificará hasta inclusive el segundo día hábil anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, comunicando a los compradores por cualquier medio de comunicación.
- d).- La presente Licitación se podrá declarar desierta cuando ninguna persona adquiera las bases; nadie se registre para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas; o cuando los licitantes que adquirieron las bases y cumplieron con los requisitos de su registro pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la Licitación, entre los que se encuentran, el no presentar oferta para la Licitación o ésta fuera inferior al valor para venta o, no presentar garantías de sostenimiento de ofertas, indicándose para este último supuesto en el Acta de Fallo que se procederá a la Subasta Ascendente.
- e).- Los compradores se obligan durante el desarrollo del evento, a no hacer uso de teléfonos celulares y/o cualquier otro equipo móvil de comunicación, por lo que deberán mantenerlos apagados o en modo de silencio y de requerirlo deberán abandonar el recinto, sin que esto sea motivo de descalificación.
- f).- Podrá asistir a los actos de carácter público de la presente Licitación, cualquier persona interesada aún sin haber adquirido las bases, lo cual estará sujeto al cupo de la sala y Normas de Protección Civil correspondientes, en cuyo caso únicamente registrará su asistencia y se abstendrá de intervenir durante el desarrollo de dichos actos. En el supuesto caso de ocasionar desorden o incurrir en desacato a la instrucción descrita, se retirará del recinto al sujeto, sin dársele nuevamente acceso al inmueble.
- g).- Cualquier persona que se presente con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga o estupefaciente, será retirada de las instalaciones de la CFE por el personal de seguridad y no será aceptada su participación en esta Licitación, aun cuando hubiere pagado las bases de la misma y sin derecho a reembolso alguno.
- h).- Los participantes que adviertan actos irregulares durante los procedimientos de venta podrán solicitar al Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones en la CFE, Mtro. Antonio Cachu Belmontes tel. 01(55)-5229-4400 ext. 90558, antonio.cachu@cfe.gob.mx.
- i).- Los horarios establecidos en los numerales IV, VII y X de las presentes bases, estarán sujetos a cambios de acuerdo al desarrollo de la Licitación, lo cual se informará a los interesados.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPUEBM1018

j).- En caso de que los datos e información proporcionada por los participantes durante el proceso de la presente Licitación sea falsa, la CFE impedirá cualquier participación futura en los procesos para venta de bienes muebles que realice.

Para mayores informes los interesados pueden acudir o comunicarse al Departamento de Enajenación de Bienes Muebles Zona Norte, con domicilio en calle Río Ródano N° 14, piso 8, sala 802, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, tel. 01(55)-5229-4400 ext. 84239 y 84241, en horario de 9:00 a 14:00 hrs.

Acepto íntegramente los requisitos y obligaciones contenidas en las presentes bases, para tal efecto las entrego debidamente firmadas.

Nombre del Participante: _____

Nombre del Representante legal: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____ Estado: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

RFC: _____

Fecha: _____ Firma: _____